

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 22-11-2019 17:05:34

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-138-MC19

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA Y FERRETERA HITEL LTDA	A Sr (a) : JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA San Carlos Región del Ñuble 957	FONO : 56-042-2413973
RUT : 76.225.693-2	FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-11-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30141507	Aislamiento de tabla rígida	8 Unidad no definida	planchas internit 6mm	planchas internit 6mm	9.622,00	0,00	0,00	76.976
42142203	Accesorios para baños o tanques de hidroterapia	1 Unidad no definida	Sala de baño	Sala de baño	41.975,00	0,00	0,00	41.975
56122004	Módulos con fregadero o lavatorio	1 Unidad no definida	llave lavatorio individual	llave lavatorio individual	4.622,00	0,00	0,00	4.622
30111601	Cemento	2 Unidad no definida	Cemento	Cemento	2.679,00	0,00	0,00	5.358

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	128.931
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	128.931
19% IVA	\$	24.497
Total	\$	153.428

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

COMERCIALIZADORA Y FERRETERA HITEL LTDA.
**FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
RELACIONADOS**
"UN MUNDO DE SOLUCIONES"

VICUÑA MACKENNA 957, SAN CARLOS

TELEFONO: 042-2413973

EMAIL: COMPRAS@FHITEL.COM

R.U.T. 76.225.693-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 52125

S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha: 22/11/2019

Señores: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470-7
Giro : GOBERNACION
Dirección: MAIPU 680
Comuna: SAN CARLOS
Teléfono: 224877845

Observación: dg-cta cte

Ciudad:
Vendedor: PABLO FONSECA PRIETO

Caja: 01F / Cajero: FSALINAS

Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
1101004	FIBROCEMENTO 6MM X 1.20 X 2.4 MTS (27.90 kgs)	PLA	8.00	9622	76,976
0601001	SALA BAÑO BLANCA DESCARGA 30 CMS	UND	1.00	41975	41,975
0804030	LLAVE INDIVIDUAL AZTECA	UND	1.00	4622	4,622
0501012	CEMENTO POLPAICO 25 KGS	BOL	2.00	2679	5,358

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.-

NETO:	128,931
IVA:	24,497
TOTAL:	153,428

PAGO FACTURA:
 Cuenta Corriente

Timbre Electrónico SII

 Res. Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl
PERSONA QUE RECIBE
Nombre: _____
RUT: _____
Fecha: _____
Recinto: _____

Firma :

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



RESOLUCIÓN EXENTA N° 309

SAN CARLOS, 22 de Noviembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CAMILA DEL ROSARIO SALDAÑA SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 20112321- 6 consistente en 1 SALA DE BAÑO 1 LLAVE DE LAVATORIO 1 DESAGUE LAVATORIO 8 PLANCHAS DE INTERNIT 4 MM 1 DUCHA MOVIL CROMADA 2 LLAVE DE PASO 1/2 SOSO 2 TUBO DE PVC SANITARIO 110 MM X 1 METRO 2 TUB DE PVC HIDRAULICO 20 MM PN16 X 6 METROS 1 CODO PVC SANITARIO GRIS 110 MM 1 PILETA UNIVERSAL 110 X 40 X50 X 75 MM 3 CODO PVC SANITARIO GRIS 50 MM 1 REDUCCIÓN PVC SANITARIO GRIS 110 X 75 MM 2 CEMENTO POLCAICO 1 ADHESIVO PVC HOFFENS 240 CC C/PINCEL 1 TUBO PVC HIDROAULICO 20 MM PN 16 X 6 METROS 5

TUBO PVC SANITARIO 110 MM X 6 MTS 2 REDUCCIÓN PVC SANITARIO GRIS 110 X 75 MM , por un valor total de hasta \$153,428.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



22/11/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: zFpiE1SEXjCuk5CSWCO4pQ==

rhp

ID DOC : 17903584

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
3. Jefe de Gabinete (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS